

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de errores de la Orden de 28 de febrero de 1967 por la que se concede el Diploma de Organización y Métodos a los funcionarios participantes en el VI curso.*

Habiéndose apreciado un error en la Orden de 28 de febrero, por la que se concede el Diploma de Organización y Métodos a los funcionarios participantes en el VI curso («Boletín Oficial del Estado del 7 de marzo»), se procede a subsanarlo en la forma siguiente:

Apartado I. Participación en el VI curso: Donde dice: «1. D. Mario Barrera Giménez», debe decir: «1. D. Mariano Barrera Giménez»

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 31 de marzo de 1967 por la que se declara caducado el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de Granada expedido a favor de don Carpio Martínez Sevilla, por cumplir el interesado la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número cuarto del artículo 76 del Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos al día 19 de abril de este año, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor Colegiado de Comercio con destino en la plaza mercantil de Granada, don Carpio Martínez Sevilla.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Granada, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1967.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 31 de marzo de 1967 por la que se nombran Corredores Colegiados de Comercio, en virtud de oposición.*

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de la oposición convocada por Orden de 25 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), formulada la oportuna propuesta por el Tribunal que la juzgó, y aportada la documentación reglamentaria por los opositores comprendidos en la misma,

Este Ministerio acuerda nombrar Corredores Colegiados de Comercio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador, a los señores que a continuación se relacionan por orden de puntuación obtenida:

Número de orden	Nombre y apellidos
1	D. Rafael Bartolomé Laborda.
2	D. Miguel Muñoz Revilla.
3	D. Emilio Torres Puig.
4	D. Alfonso García López.
5	D. Fernando Esteban Piñeiro.
6	D. Vicente García Rodríguez.
7	D. Mariano Roviralta Ostalé.
8	D. Francisco Miguel Contreras Góngora.
9	D. Jesús Alejandro Alberruche.
10	D. José García-Fuentes López.
11	D. Miguel Angel Requejo Marcos.
12	D. José María Núñez Madrid.
13	D. José Antonio Teijelo Sanmartín.
14	D. Francisco José Higuera García.
15	D. Antonio Perales Ramírez.
16	D. Pedro Luis García de los Huertos y Ayuso.
17	D. Manuel Nebot Sanchis.
18	D. Angel Carmelo Vicedo García.
19	D. Miguel Morales Montoto.
20	D. Manuel Maldonado Correa.
21	D. Gaspar Santos Sampelayo.
22	D. José Antonio Bretones Herrera.
23	D. Enrique Sifre Cortés.
24	D. César García Morales.

Los opositores aprobados incluidos en la preinserta relación deberán forzosamente solicitar destino al anunciarse en el «Boletín Oficial del Estado» el primer concurso de traslado que se convoque, por los turnos primero y segundo, del artículo noveno, del Reglamento de 27 de mayo de 1959 —como observancia de cuantos requisitos se establecen en el mismo—, relacionando todas las plazas mercantiles incluidas en tal convocatoria, numeradas por el orden de preferencia con que las pretendan. Los que dejen transcurrir el plazo señalado al efecto sin formular su petición de destino con sujeción estricta a las normas indicadas, perderán todos sus derechos derivados de la oposición.

Los Corredores Colegiados de Comercio nombrados en virtud de la presente Orden y que reglamentariamente tomen posesión de sus destinos, figurarán en el Escalafón del Cuerpo con la antigüedad de la fecha de esta disposición, conservando, además, el mismo orden en que figuran relacionados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1967.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 28 de marzo de 1967 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local en resolución del concurso de traslados convocado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 13 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1966.)*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en